Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se durá traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 22 de marzo de 1874—El Delegado provincial, Luis Marsa Masoliber Martinez, --827-B.

RESOLUCION as la Delegación Provincial de Ala-7261 va por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad nública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», domiciliada en Logroño. Duquesa de la Victoria, 5, selicitando autorización para mentar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instaluciones eléctricas, y en el capitulo III del Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resucito:

1.º Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., modificación del trazado de la del C. T. I. «Cooperativa», en Labastida, desde el apoyo número 6 al C. T. I. de las características principales siguientes:

Origen, en spoyo número 6 de la misma linca, ya existente. Final, C. T. I. «Cooperativa», en Labastida, que cambia em-

rinal, C. 1. 1. «Cooperativa», en Labastida, que cambin em-plazamiento.

Tendido nerco, simple circuito, trifásica, cable a/uminio-acero de 78.6 milimetros cuadrados, sobre apoyos de horaigón ar-mado (1+2 del C. T. I.) y metálico (1).

Lingitud, 198 metros de la modificación.

Tensión de servicio, 13,2 kV.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la Instala-ción eléctrica que se autoriza, a los efectos sedatades en la Ley 10/1988, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Ma-teria de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplica-ción de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 22 de marzo de 1974 —El Delegado provincial, Luis Mana Masoliver Martinez —828-8.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ala-7262 va por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto e: expediente incoado en esta Delegación a instancia Visto e: expediente incoado en esta Delegación a instancia de -blectra de Logroño, S. A.\*, domiciliada en Logroño, Daquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para montar la instalación electrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumpildos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación vietos los informes de les Comuniques que

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervendio en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Logrono, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13.2 kV., de la zona industrial circunvalación Oeste de Oyón al nuevo C. T. I. «Textil», en Oyón, de las características principales siguientes:

Origen, en apoyo número 52 de la zona industrial circunva-

lación Oeste. Final, C. T. I. «Textil», de Oyón.

Teodio aereo, simple circuito, trifasico, cable aluminio acero Alpac LAC. 28, de 32,9 milimetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado.

Longitud, 248 metros. Tensión de servicio, 13,2 kV.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza a los efectos señulados en la Ley 16/1994, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Electricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará trastado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Vitoria, 22 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Lois Martinez Masoliver Martinez.—825 B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ala-7263 va por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra de Logrono, S. A.», domiciliada en Logrono, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para montár la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Decreto 2619/1966, sobre exproniarios forzes y senciones en meteria eléctrica.

plación forzosa y sanciones en materia electrica. Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», la instalación de una linga electrica a 13.2 kV., derivada de la circunvalación Oeste de Oyon, hasta su apoyo número 4, de las características principales signientes:

Origen, en apoyo 49 de la circunvatación Oeste de Oyon. Final, apoyo número 4 de la nueva linea. Tendido aéreo, simple circuito, trifásico, cable aluminio-acero 1162 milimetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado. Longitud, 420 metros.

Tensión de servicio, 12.2 kV.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Senciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 do octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1986, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará trasiado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Vitoria, 22 de marzo de 1974—El Delegado provincial, Luis Maris Masoliver Mortinez.—826 B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Na-varra por la que se audoriza la instalación de la linea de transporte de energia electrica que se ci-7264 ta y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domentiada en Pamplona, ave-nida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición do servidumbra de paso, de las dos acometidas a 66 kV., cuyas características tecnicas principales son las si-mientes. guientés:

Tensión: 66 kV. Circuito: Uno.

Longitud: Una acometida a 66 kV., de 27 metros, y otra de

810 metros. Objeto: Suministro de energia electrica a la Empresa «SRF.

Española, S. A...
Origen: Linea fudela Calaborra y circunyalación norte de Tudela,

Final: Substitution de «SKF, Española, S. A.». Apoyos: Torres metalicos y de hormigón, Conductor. Aluminio-scoro de 95,06 millimetros casadrados de section.

Emplazamiento: Tudela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 26 de naviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tension, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la lostalación eléctrica soli-citada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, al-cance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1365, aprobado por Decreto 2619/1968, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, presentado para su ejecución de las menenadas histalaciones, fechado en Pampiona en mayo de 1973 y suscrito por el Doctor lugeniero industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosolos un plazo de tres meses para la ejecución de las obras. Pampiona, 20 de merzo de 1974.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—855-D.

7265

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se señalan fechas para el levan-tamiento de las actas previas a la ocupcción de las fincas afectadas por las obras que se citan.

En el Decreto 3245/1971, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de encre de 1972), se declaracon

la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos as afficiados por las instalaciones de la «Empresa Nacional Petró-leos de Tarragona, S. A.», habiéndose procedido, en consecuen-cia, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Expropiacion For-zosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su apli-cación de 28 de abril de 1957, a la información pública corres-

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo estableci-Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo estableci-do en el artículo 52 de la precitada Ley, convoca a los propie-tarios y titulares de derechos afectados que se relacionarán pura que comparezcan en el Ayuntamiento en el que radican sus bienes afectados, para proceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52, párrafo 3, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir personalmente o, en su caso. representados por persona con autorización suficiente para actuar en su nombre, aportando la documentación necesaria que acredite su titularidad y personalidad, así como el último recibo de la contribución. Asímismo podrán los titulares comparecer acompañados de sus Peritos y Notarios, si lo estiman oportante. tuno, con gastos a sus costas.

Los bienes y derechos de los qué se procederá el levanta-miento del acta previa a la ocupación son los que a continuación se relacionan, con expresión del día y hora que se celebrara el acto, debiendo comparecer los titulares en el Ayunta-

miento.

Tarragona. 22 de enero de 1974.—El Delegado de Industria, José Antón Solé.—3 541-C.

## RELACION QUE SE CITA

## Termino municipal de Constanti. Dia 20 de febrero de 1974, a los diez horas

Número en el Plano		Titulares	Domicilio	Derechus afectados
Poligono	Parcela			
7 7 7 7	16 a 18 b1 16 b2 16 b3	Hermanos Plana Monne	General Mola, 29, Constanti Ceneral Mola, 29, Constanti	1,2346 hectáreas de viña sccano 2.º 0,3000 hectáreas de avellano reg. 3.º 0,2000 hectáreas de cereal reg. 3.º 0,3000 hectáreas de frutal reg. 3.º

## Término municipal de Pobla de Matumet. Dia 19 de febrero de 1974

Número en el Plano			Frulares	Donneilio	Hora de	Derechos afectados
_	Pelisono	Parcela		. Market and the second of the	citación	
	4	9	José Maria Vilamayor Pa- drell	San Pedro 42, Constanti	10,00	Una hora y tres cuartos de agua semanales de la mina Juncosa.
Ţ.	4	26	José Sans Serrahima y Maria Rival Cusiné	San Juan, 7, Pobla de Mafu- met	10,00	Seis horas de agua semana- les de la mina Juncosa.
	4	60	Teresa Cervera Martell	Cataluña 21, Pobla de Mafu- niet	10,00	Sicte horas de agua semana- les de la mina Juncosa.
	4	63	José Mir Mañe	San Isidro, s/n., Morell	11,00	Siete horas de agua semana- les de la mina Juncosa.
	4	\$	Francisca Cañellas Sendra y Matiido Dalmau Ca- ñollas	San Juan, 47, Pobla de Ma- fumet	11,00	Tres horas do agua semana-
	4	8	Carmen Roig Barberá	Abadia, 2. Santas Creus	12,00	les de la mina Juncosa. Nueve horas y media de agua semanales de la mina Jun- cosa.
	4	<b>61</b>	Buenaventura Roig Figue ras	San Antonio Maria Claret, 9, Tarragona	12,00	Tres horas y media de agua semanales de la mina Jun- cosa,

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

7266

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de unos terrenos necesarios para las obras de interes común de la zona regable por el canal de Orellana (Badajoz).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1/3, apartado 1, y en el artículo 4, apartado 1, del texto de la Ley de Referina y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, el Instituo Nacional de Referma y Desarrollo Agrario en procedor e la compresión de Referma y Desarrollo Agrario de procedor e la compresión de Referma y Desarrollo Agrario. rio va a proceder a la expropiación de terranos necesarios para las obras de la acequia XXIII-L-2 de la zona regable por el canal de Oreltana (Badajoz), así como a verificar su ocupación, que se llevara a efecto con arreglo a las normas señeladas en el apartado 3 del artículo 113 del citado texto legal, por lo que, en cumplimiento de le dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber que el día 18 de abril de 1974, a partir de las diez horas y en los terrenos afectados, propiedad de don Claudio Sierra Lucas, con una superficie do 2.624 metros cuadrados, sitos en el término municipal de Medellin (Badajoz), se procedera al levantamiento del acta previa a la ocupación. previa a la ocupación.

Se advierte a los interesados que podran hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, últimamente citada.

Madrid, 22 de marzo de 1974.-El Presidente, P. D.-2.617-E.